



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

SALTA, 25 OCT 2018

Expte. N° 23.239/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 182 por el Lic. Diego A. RODRÍGUEZ, Director de Patrimonio de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se prorrogue a la alumna Karen Anabel ECHAZÚ, la Beca de Formación para continuar desempeñándose en la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO, a partir del 22 de octubre de 2018 y por el término de doce (12) meses.

QUE a fs. 186 la SECRETARÍA ACADÉMICA recomienda la prórroga de su designación como becaria de formación de la alumna Karen Anabel ECHAZÚ, quien reúne los requisitos previstos en la Resolución CS N° 470/09, a partir del 22 de octubre de 2018 y por el término de doce (12) meses.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

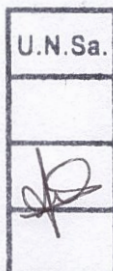
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la alumna Karen Anabel ECHAZÚ, D.N.I. N° 36.379.909, como Becaria de Formación para continuar cumpliendo funciones en el ámbito de la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, en un todo de acuerdo al Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 22 de octubre de 2018 y por el término de doce (12) meses y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutora de la Becaria la C.P.N. Azucena SÁNCHEZ de CHIOZZI.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria U.P. 12-05-15, por el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MARISA ARZELAN
Coord. Adm. Contable y Financiera
e/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1400-2018